



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 26 DE MAYO  
DE 2009

Acta nº 6

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García      PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D <sup>a</sup> . Concepción Ortiz Ramírez.	PP
D <sup>a</sup> Dolores Gómez Antúnez.	PP
D <sup>a</sup> Dolores Zambrano Cuéllar.	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno.	PP
D. Diego Ortiz Blanco	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de la Peña Álvarez Muñoz	PSOE
D. Gabino Sánchez Iamazares	PSOE

Sra. Secretaria:

D. M<sup>a</sup> Cristina Cruz Herrera.

En Fuente del Maestre, a 26 de mayo de 2009, siendo las 21:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Cruz Herrera que certifica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestro  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Comprobada la existencia de quórum necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Modificación Plantilla de Personal y Presupuesto del Centro Especial de Empleo.
- 3.- Apoyo al sector olivarero.
- 4.- Financiación Local
- 5.- Dacion de cuentas de Resoluciones de Alcaldía
- 6.- Ruegos y Preguntas.

### **1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El alcalde pregunta si hay alguna observación, a lo que el portavoz del Grupo Socialista responde que no se ha reflejado en el acta la cantidad de endeudamiento del Ayuntamiento que aparece en el Ministerio de Economía. No se admite la observación.

Sometida a votación el acta se aprueba por mayoría absoluta. (9 votos a favor de los concejales del grupo popular y la abstención de los concejales del grupo socialista)

### **2.- MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presentan:

“El 12 de Mayo celebró Asamblea General el Patronato del Centro Especial de Empleo “Ciudad de Fuente del Maestro”, aprobándose por unanimidad la modificación de la Plantilla de Personal de dicho Centro, incrementándose en 5 plazas de Personal Laboral, así como el presupuesto de dicho Patronato, incrementándose, tanto en Gastos como en Ingresos, en la cantidad de 40.320 € .

La modificación del presupuesto general de este Patronato hace que la aportación municipal se incremente en 22.225 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la contratación de minusválidos, especialmente en estos momentos de crisis, es por lo que se propone al Pleno:

1.- Aprobar las modificaciones propuestas por la Asamblea General de dicho Patronato, tanto la Plantilla de Personal como sus presupuestos generales.

2.- Suplementar la partida 323-4890710 “Subvención del Patronato del Centro Especial de Empleo” del presupuesto de gastos de nuestros presupuestos generales en 22.225 €, minorizando la partida 322-13100 “Retribución del personal laboral eventual” de dicho presupuesto de gasto en esa misma cantidad.”

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que votarán a favor de la propuesta pero nos gustaría saber si es a jornada completa o parcial.

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que son 32 horas semanales a 600€ brutos. Por lo tanto no es a jornada completa. Decir que este Ayuntamiento venía contratando unas 12 personas con minusvalía al año. Siempre hemos reservado un número importante de plazas para aquellos que tienen una minusvalía igual o superior al 65%. Ahora todos estos contratos los vamos hacer a través del Centro Especial de Empleo, ya que tenemos una bonificación de la Seguridad Social en la cuota de la patronal de un 100%, además la Junta de Extremadura nos subvenciona el 50% del salario mínimo interprofesional. Todo esto es positivo para nosotros y para los minusválidos por que va haber más plazas para ellos.

La cantidad asignada se va a detraer del personal laboral.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

### **3.- APOYO AL SECTOR OLIVARERO**

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presentan:

“El olivar es una producción esencial en la vida económica y social de Extremadura y en particular de Fuente del Maestre. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

generación. El olivar tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en España supera los 2,5 millones de hectáreas. En concreto en Extremadura ocupa más de 250.000 has.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El aceite de oliva se sitúa en el tercer puesto en importancia en la Producción Vegetal española en 2008, tras las frutas y hortalizas y el vino, aportando cerca de 2.000 millones de euros.

Extremadura es la tercera región productora y son pocos los pueblos extremeños donde no se encuentre el cultivo del olivar, creando empleo agrario, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

Los costes de producción de los diferentes tipos de olivar con precios del mes de julio de 2008 se hallan entre los 1.500 €/ha y los 2.500 €/ha. Con las cotizaciones del aceite de oliva en origen del mes de octubre de 2008 (2,1 €/Kg.) no serían rentables, salvo en el modelo más avanzado de regadío. A los precios actuales de 1,8 €/Kg., no es rentable la práctica totalidad del olivar de la zona.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del aceite superior al 30% a lo largo del 2008, ya que si en enero de 2008 las cotizaciones eran de 2,6 €/kg, en enero de 2009 cotiza a 1,8 €/kg, lo que representa una bajada superior a los 0,8 €/kg.

Con esta reducción de 0,8 €/kg del precio actual en relación con los de la campaña pasada y teniendo en cuenta la producción en la campaña 2008/2009, unos de 44.000 Tm, los olivicultores de nuestra región perderán más de 35.200 millones de euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Este grupo de gobierno, coincidiendo con algunas de las Organizaciones Profesionales Agraria, entre ellas COAG, considera que esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores dedicados al cultivo del olivar, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello se propone al Pleno aprobar los siguientes puntos:

**1.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.**

El Reglamento de la OCM del aceite de oliva permite la articulación de ayudas para la realización de contratos de almacenamiento privado cuando existan graves perturbaciones del mercado posibilitando así una contención de la oferta y la estabilización del mercado.

En la actualidad sólo se permite la entrada de funcionamiento de la intervención del aceite de oliva cuando el precio de mercado se encuentre, durante más de dos semanas, por debajo de 1.779 €/Tm para el aceite virgen extra, de 1.710 €/Tm. para el virgen y de 1.524 €/Tm. para el aceite lampante. Estos índices fueron fijados en referencia a la campaña 1997/1998 por lo que, una década después, es preciso su actualización a fin de que el mecanismo previsto sea verdaderamente operativo.

Este sistema de almacenamiento privado nos permitiría, en el momento de mayor necesidad, aumentar la liquidez de las almazaras y las cooperativas para poder así satisfacer las necesidades de los productores y facilitar la contratación de mano de obra, haciendo frente al pago de los gastos de recolección. De la misma forma, se contribuiría a romper la posición de dominio de las grandes industrias a la hora de establecer los precios en origen

**2.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

**tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.**

En este sentido, resulta de particular importancia la activación de medidas de reestructuración de las explotaciones olivereras que permita la reducción de costes y el aumento de competitividad. Dicha reestructuración y mecanización del sector se debe realizar en aquellas zonas en las que esta sea posible por la disponibilidad de agua y las características del terreno.

**3.- Apoyamos el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.**

Se deben apoyar aquellas medidas encaminadas a concentrar la oferta en origen, impulsando en mayor medida las asociaciones y fusiones de cooperativas y almazaras, de manera que se fortalezca el sector productivo, se adapte la organización de la oferta a la concentración de la distribución, se consiga una mayor capacidad de negociación y un aumento del valor añadido para los productores.

**4.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.**

La normativa de la UE relativa a las mezclas de aceites establece que la denominación de venta de la mezcla sea la de “Mezcla de aceites vegetales y de aceite de oliva” con tal de que el porcentaje de aceites procedentes de la aceituna, incluso en caso de aceite de orujo, supere el 50%. Esta redacción favorece el fraude económico al consumidor pues, aunque dichas mezclas no sean perjudiciales para la salud, aprovecha el prestigio del aceite de oliva como reclamo para un producto que nada tiene que ver con la calidad y salubridad de nuestro aceite de oliva.

Se considera imprescindible una modificación de esta regulación en el sentido de que la UE defienda el valor tradicional y la calidad de la producción del aceite de oliva, prohibiendo las mezclas destinadas al consumo interno en la UE, ya que esta medida adoptada por un Estado de forma independiente carecería de eficacia alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

En todo caso debe prohibirse la inclusión de la denominación aceite de oliva en la indicación de los aceites obtenidos por mezclas de aceites vegetales.

**5.- Exigimos al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que dote a la Agencia del Aceite de Oliva de la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.**

Consideramos indispensable el aumento del control de la Agencia del Aceite de Oliva sobre el sector industrial mediante la obtención y publicación de los datos de entradas y salidas y el aumento de los controles sobre los grupos industriales, no sólo sobre las existencias y movimientos de aceite de oliva sino también de las importaciones, entradas y salidas de los aceites de semillas, medida que aumentaría la transparencia de los mercados, contribuyendo así a alcanzar el principal objetivo de la Agencia.

**6.- Trasladar este Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.”**

#### Primer Turno de intervenciones

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que votarán a favor pero que le gustaría realizar una propuesta como es la de adherirnos a la Asociación Española de Municipios del Olivo, por lo que paso a leer la propuesta:

“En octubre de 1996 tuvo la primera reunión informativa con pequeños y medianos municipios de distintas Comunidades Autónomas que manifestaron el interés de consolidar y hacer realidad la constitución de una Asociación Española de Municipios del Olivo que sirviera de plataforma para agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégicos, que ayudasen a tomar decisiones y realizar propuestas y líneas de actuación conjunta, en torno a la **CULTURA DEL OLIVO**.

Treinta y uno fueron los municipios promotores de la Asociación Española de Municipios del Olivo, entre los que se encontraban algunas Diputaciones y que partían de los siguientes postulados:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

A.- Que el Olivo constituye un factor clave en la configuración y desarrollo económico, cultural y sociológico de muchos municipios de España, condicionando desde el perfil urbanístico y paisajístico hasta la estructuración del mercado laboral, o el hecho cultural. En gran medida puede afirmarse incluso que la cultura del Olivo permite el equilibrio ecológico de muchas zonas, que de otro modo encontrarían difícil su conservación.

B.- Que este denominador común, condicionante de toda nuestra actividad, requiere, al tiempo que nos une en características t problemáticas similares, aunar esfuerzos que permita la preservación y fomento de nuestra condición de poblaciones olivereras, fortaleciéndolas con actividades complementarias, que generen mayor equilibrio y mantengan la personalidad que dicha condición ha impreso en nuestras comunidades.

C.- Que somos conscientes de la necesidad de dar respuestas coordinadas a la manifestación de este hecho. Más aún en una coyuntura donde la regionalización o globalización de la economía condicionadas todos los sectores de la producción, y se quiere hacer desde la afirmación de lo local como eje y motor imprescindible en el desarrollo integral de nuestras comunidades.

## CUOTAS DE LOS MUNICIPIOS

Los municipios socios de AEMO pagarán una cuota en función del presupuesto anual de cada uno de ellos según los siguientes tramos:

- Las Diputaciones aportarán **6.000 €** y ampararán la cuota de todos los municipios con presupuesto menor de 1 millón de euros que **no tendrán que aportar cantidad alguna.**
- Los Municipios con presupuesto entre 1 y 2 millones de euros abonarán **200 €.**
- Los Municipios con presupuesto entre 2 y 5 millones de euros abonarán **500 €.**
- Los Municipios con presupuesto mayor de 5 millones de euros abonarán **1.100 €**
- Mancomunidades, Consorcios y Consell comarcales no abonarán cuota y permanecerán como socios colaboradores.

Propongo al Pleno los siguientes acuerdos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

- 1.- La Adhesión de FUENTE DEL MAESTRE a la Asociación de Municipios del Olivo.
- 2.- La Aprobación de los Estatutos que regirán la Asociación de Municipios del Olivo.
- 3.- Efectuar el pago de una cuota anual.
- 4.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Asociación.”

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que este Grupo de Gobierno propone el estudio de esta propuesta en la próxima Comisión de lo Social, por que entre otros se propone la aprobación de unos estatutos que no tenemos, así como para estudiar de modo mas detenido los fines de esta asociación, y quienes la forman.

La propuesta que trae el Grupo de Gobierno, nos la hizo llegar una de las organizaciones agrarias, COAG, y trata del problema que está atravesando el sector olivarero. Hay un dato importante, y es que en Enero se cotizaba a 2,6 € por kilo, y ahora se cotiza a 1,8 € por kilo, lo que supone una bajada importante de casi un euro por kilo. Por ello se solicita una nueva Directiva Europea, ya que la actual se encuentra un poco obsoleta. También pedimos que se regule de forma más eficaz el tema de las mezclas ya que es necesario ser muy estricto en el tema, por el interés de la zona.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad,

#### **4.- FINANCIACIÓN LOCAL**

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Por parte del Grupo de Gobierno, D Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presentan:

“En los últimos tiempos es un hecho contrastable observar como las Administraciones Públicas Supramunicipales (Comunidades Autónomas y Gobierno Central) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local; esto es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

competencias impropias por los Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones por derivación de otras administraciones territorialmente superiores que las tienen asignadas por precepto de la Constitución.

Este hecho, al no ir acompañado de financiación o ser la misma insuficiente, acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional para las Entidades Locales que lo soportan, nos lleva a la necesidad de tratar urgentemente cuestiones tales como abordar el procedimiento legislativo de la financiación local, que se cumpla el principio constitucional de la participación de la administración local en los tributos de las CCAA, el hecho de que a todas las administraciones se les de el mismo tratamiento a la hora de la aplicación del principio de la estabilidad presupuestaria, que , además, se cree un Fondo Municipal de Garantía de los servicios Públicos Fundamentales con la dotación económica oportuna, que se aborde la segunda descentralización con la transferencia a las EELL de nuevas competencias y recursos, que se dote orgánica y funcionalmente a estos entes de un marco jurídico nuevo –el Estatuto del Gobierno Local-, y, por ultimo, que se escuche la voz de la Administración Local en aquellos foros donde se establezcan o debatan asuntos que directa o indirectamente les atañan.

Por todo ello se propone al Pleno aprobar:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado desde una perspectiva legislativa el tema de la financiación local, y que se articule en ese futuro texto normativo los mecanismos oportunos para que se de cumplimiento al mandato constitucional de la participación de las Entidades Locales en los tributos de las CCAA, y, además, se le de un tratamiento similar al de las Instituciones Autonómicas en relación al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para la creación de un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, dotado económicamente de forma adecuada, en función de las competencias impropias que asumen las Entidades Locales de las que son titulares otras Administraciones.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que sea acometida una Segunda Descentralización, que suponga una trasferencia de competencias y de recursos económicos, personales y técnicos a las Corporaciones Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

4º.-Sea impulsada, paralelamente a la reforma de la financiación local, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, creando así un verdadero Estatuto del Gobierno local

5º.- Instar a las Administraciones Publicas y a los interlocutores oportunos para que sea tenida en consideración la participación de los gobiernos locales, o su representación, en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.”

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que van a votar en contra y traen una enmienda a la totalidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar al Sr. Ortiz el procedimiento reflejado en el ROF sobre como proceder en caso de presentación de una enmienda a la totalidad. Esta se tiene que presentar antes de la lectura de la moción, no obstante el Sr. Alcalde no tiene inconveniente alguno de admitir el debate de la enmienda.

El portavoz del Grupo Socialista se dispone a dar lectura a la enmienda que presenta:

**“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

1º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firma voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

se realicen de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.A.A. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º El Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que la enmienda que han presentado es una carta de voluntades y así llevamos muchos años aprobando resoluciones, sobretodo en el seno de la propia FEMP. Siempre ha habido muy buena voluntad por todas las partes pero hasta ahora no se ha ejecutado nada. En el año 2004, la FEMP se reunió de forma extraordinaria en Vitoria y llegó a una serie de acuerdos que se denominó, Carta de Vitoria, donde se puso un calendario que por ahora no se está siguiendo. Es por ello que ya es hora de que se tome cartas en el asunto porque está circulando un tren que si no lo cogemos no lo vamos a coger nunca mas y es el de la financiación autonómica, ya que se está negociando con las CCAA esta financiación pero no se nos está pidiendo opinión a las EELL. El Presidente del Gobierno se está reuniendo con los presidentes de las CCAA pero no con los Alcaldes de los Ayuntamientos, ya que creemos que son parte fundamental en este proceso y tenemos mucho que decir. Es por ello que tememos que se apruebe otra vez la financiación autonómica y no la local. La participación en los tributos del Estado es algo que está recogido en la Constitución, así mismo también se nos reconoce el derecho de participar en los tributos de las CCAA, pero a día de hoy no participamos en ellos. La CCAA nos concede al Ayuntamientos lo que se llama Fondo de Cooperación, pero no participamos como tal en los tributos de la CCAA.

Lo que queremos es, que si las CCAA quieren llevar a cabo la segunda descentralización de competencias hacia los Ayuntamientos, que sea posible, es decir que nos doten económicamente para ello, si no es imposible que los Ayuntamientos podamos asumir estas competencias dignamente.

#### Segundo turno de intervenciones

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que ellos no están en contra de la financiación local sino todo lo contrario, y es que todos los Ayuntamientos están a favor, claro está, lo único que hemos presentado es una enmienda basada en lo que dice la Federación de Municipios que es representativa de los Municipios y es la federación la que tendrá que negociar estos temas.

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que en la FEMP no están todos los municipios, pero lo que nosotros pretendemos con esta moción es decir que hasta aquí hemos llegado. Muchos compañeros suyos opinan que en este momento de crisis no es adecuado hablar de financiación local, pero sin embargo en otras CCAA, compañeros de su partido, si que están presionando al gobierno central para que aprueben la financiación para su Comunidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Sometida la enmienda a votación se rechaza con el voto en contra de los concejales del Grupo Popular (9 votos) y el voto a favor de los concejales del Grupo Socialista (3 votos)

Sometida a votación la moción se aprueba por mayoría absoluta, (9 votos a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista)

#### **5.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

<b>FECHA</b>	<b>Nº</b>	<b>ASUNTO</b>
30/04/09	142	Concesión permiso para colocación lápida.
05/05/09	143	Nóminas AEPSA, del 21 de abril al 5 de mayo 2009.
05/05/09	144	Resolver Expediente Sancionador.
05/05/09	145	2ª Actividad.
07/05/09	146	Incoación procedimiento sancionador.
07/05/09	147	Adjudicación nicho.
07/05/09	148	Concesión permiso para colocación lápida.
07/05/09	149	Incoación procedimiento sancionador.
07/05/09	150	Convocar Junta de Gobierno Local.
08/05/09	151	Convocar Pleno extraordinario.
08/05/09	152	Concesión permiso para colocación lápida.
08/05/09	153	Adjudicar Caseta Musical.
11/05/09	154	Resolver expediente sancionador 2/09.
13/05/09	155	Concesión permiso para colocación lápida.
14/05/09	156	Convocar Junta de Gobierno Local.
14/05/09	157	Concesión permiso para colocación lápida.
18/05/09	158	Resolución expediente 3/09.
18/05/09	159	Colocación de lápida nicho 2998.
18/05/09	160	Rectificación liquidación 2007.
18/05/09	161	Rectificación Cuenta general 2007.
19/05/09	162	Aprobación definitiva liquidación rectificada 2007.
20/05/09	163	Colocar lápida nicho número 352.
22/05/09	164	Pleno Ordinario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere que se le aclare el contenido de alguna resolución de éste. No se requiere aclaración alguna.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, contestando el portavoz del Grupo de Gobierno afirmativamente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D Juan Antonio Hipólito Herrera, para explicar el motivo de la urgencia fundamentada en una resolución de la Junta de Extremadura, la cual subvenciona la comprar maquinaria para los parque de maquinarias de los Ayuntamientos de Extremadura que lo tengan, y para ello es necesario tener aprobada la ordenanza de mantenimiento de caminos rurales, y es por ello que traemos para su aprobación inicial dicha ordenanza, ya que tenemos dos meses de plazo para la presentación de solicitudes.

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

Por parte del Grupo de Gobierno, D Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presenta::

“Siendo necesaria la aplicación, en nuestro termino municipal, de una tasa que regule la prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales, el cual está siendo prestado, desde hace varios meses, por este Excmo. Ayuntamiento, se propone al Pleno aprobar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales que se adjunta con esta moción.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que se abstendrán en el voto, pero les parece bien que se intente financiar la motoniveladora, pero lo que no vemos correcto es que se apruebe la ordenanza de una tasa corre que te corre, sin una comisión de agricultura previa que la hubiera estudiado. Creemos que se debería dejar para más adelante y si vamos mal de tiempo, pues no habría inconveniente en hacer un Pleno Extraordinario para ello.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en este caso la urgencia viene dada por los plazos, ya que el decreto en cuestión se publicó el jueves pasado, y también tenemos que tener en cuenta que la cantidad a destinar son 300.000 € para todos los municipios, con lo cual es de suponer que estas ayudas irán destinadas aquellos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

municipios que no tengan parque de maquinarias mancomunados. En los plazos, para aprobar la ordenanza fiscal, estamos ajustados porque son 30 días desde la publicación y entre unas cosas y otras, pasan los 60 días naturales dados por la Junta para solicitar la subvención, es por ello que no debemos apurar hasta el final.

En esta Ordenanza lo que es interesante es el tema de la cuota ya que se ha puesto un precio de 6 €. Se estudiará con las diferentes asociaciones agrarias y como tenemos 30 días de alegaciones, siempre se pueden producir cambios, que los traeríamos al siguiente pleno para su aprobación definitiva.

#### Segundo turno de intervenciones

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para reiterar que se abstendrán en su voto, pero que es necesario que se escuchen a las asociaciones agrarias y no tendríamos inconveniente en aprobar la ordenanza porque la consideramos necesaria, ya que la única manera de mantener los caminos es cobrando algo por ello.

Sometida a votación la moción se aprueba por mayoría absoluta, (9 votos a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista)

#### **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para preguntar si la deuda del Ayuntamiento es la que venia reflejada en la página Web del Ministerio de Economía y Hacienda.

Preguntar cuál es la cantidad que se debe en facturas, porque sabemos las que se aprueban pero no las que se pagan.

Rogamos la presencia de la Policia Local en el Pilar en la hora punta, y que se pinten los pasos de peatones.

Rogamos que las actas de las ultimas Juntas de Gobierno no se entreguen el mismo días de celebración del Pleno porque sino no me da tiempo a leerlas y no puedo preguntar sobre ellas.

Preguntar por la factura 415 de Marcelo Pérez Perera por honorarios profesionales.

Preguntar por el contrato de la maquina motoniveladora que parece ser que se ha archivado el expediente, y quisiéramos saber si han devuelto el dinero de la maquina.

Preguntar por la Junta del 5 de mayo sobre el inicio de los expedientes de responsabilidad patrimonial, que no se exactamente a que se refiere.

Por ultimo desear que el Barcelona gane mañana la Copa de Europa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que le agradece el deseo para el F.C. Barcelona, porque creo que todos los españoles de bien así lo deseamos.

Respecto a la deuda del Ayuntamiento a fecha de hoy, le puedo decir que es el 50% aproximadamente de lo que se publicó en la página del Ministerio, porque la mayoría de las pólizas de crédito están cubiertas en estos momentos.

Respecto a las facturas pásese mañana por Intervención a examinarlas, ya que la Interventora no tendrá reparo en decirle la cantidad exacta, porque de cabeza no lo sé.

La presencia de la Policía Local es algo que venimos reclamando al Jefe de la Policía Local desde hace mucho tiempo. Hay parejas que si están, otras que no. La respuesta que ellos dan es que el pueblo es muy grande y no pueden atenderlo todo a la vez.

Los pasos de peatones se van a pintar con los nuevos pintores que trabajarán en este Ayuntamiento una vez que se oferten las próximas plazas.

Respecto a las actas de la Junta del Gobierno Local, le diré que ya no se publican en formato papel, ni el BOP, ni el BOE, ni el DOE. Nosotros la seguimos remitiendo a casa en ese formato aún cuando también las publicamos en la página Web oficial de este Excmo. Ayuntamiento.

La factura de Marcelo Pérez, es por la dirección de obra en la instalación eléctrica de la guardería municipal.

Respecto a la motoniveladora, se va archivar el expediente porque vamos a seguir otro procedimiento ya que así nos lo han recomendado desde la secretaria.

Respecto al tema de responsabilidad patrimonial, se debe a que estamos depurando expedientes y tramitándolo tal y como establece la ley.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22:00 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a \_\_\_\_\_, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 10 Junio de 2009

Vº. Bº.  
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.